



DEFENSORÍA  
DEL CONSUMIDOR

## ACTA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

En el municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad a las nueve horas y treinta minutos del día veinte de julio del año dos mil veinte, que después de haber agotado los procedimientos institucionales, respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada al numeral uno de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice: “El marco normativo aplicable a cada ente obligado”, para el segundo trimestre del presente año, es INEXISTENTE, con respecto a convenios u otros documentos normativos, en razón a que la Defensoría del Consumidor, no firmó convenios con otras entidades nacionales o internacionales, por lo tanto, no se cuenta con información para ser publicada en el período mencionado.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.

Giovanni Moisés Orellana Reyes

Jefe de la Unidad de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales